



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC:0043498/2017

Córdoba, 1 de noviembre de 2017

## VISTO

La Resolución Decanal N° 537/2017 por la que se autoriza el segundo llamado a Licitación Privada, para la provisión del servicio de limpieza del edificio de la Facultad por doce meses; y

## CONSIDERANDO

Que el trámite se realizó a través de la Licitación Privada N.º 29/2017, en un todo de acuerdo al Artículo 2º, punto II, de la Ordenanza HCS N° 5/2013; Resolución Rectoral N° 1218/2016 y Resolución HCS N° 712/2016;

Que se cuenta con el dictamen de la Comisión Evaluadora del día 25 de octubre del corriente, que consta a fs. 608 a 611, quien aconseja adjudicar a CEICIN Cooperativa de Provisión de Servicios para Estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba Ltda., la provisión del servicio de limpieza del edificio de la Facultad por doce meses, por considerar que tanto el precio de la oferta, la cantidad de horas hombre propuesta para la tarea, como la distribución diaria del trabajo a realizar, resulta la presentación más beneficiosa para la Facultad;

Que los oferentes han sido notificados en tiempo y forma del dictamen de la Comisión Evaluadora, y transcurrido el tiempo reglamentario, no se han producido impugnaciones;

Que se cuenta con fondos disponibles provenientes del Presupuesto en vigencia.

**Por ello,**

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a CEICIN Cooperativa de Provisión de Servicios para Estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba Ltda. (CUIT: 30-66815677-7), la provisión del servicio de limpieza del edificio de la Facultad por considerar que tanto el precio de la oferta, la cantidad de horas hombre propuesta para la tarea, como la distribución diaria del trabajo a realizar, resulta la presentación más beneficiosa para la Facultad. La prestación del servicio será por doce meses, desde el 1 de noviembre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2018, según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la Resolución Decanal N° 537/2017, y por la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 50/100 (\$109.686,50) MENSUALES.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC:0043498/2017

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente orden de compra, imputando el egreso en las partidas que correspondan del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 625/2017**

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF